C E Nº 30/2013

Asunción, 29 de abril de 2013

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: "Servicio de Monitoreo de Cartera de Clientes para el BNF"

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación al resultado de la Contratación Directa CD Nº 12/2013, para el "Servicio de Monitoreo de Cartera de Clientes" para el Banco Nacional de Fomento. Al respecto este Comité de Evaluación informa cuanto sigue:

Por Resolución Nº 1 Acta 27 del 21 de febrero de 2013, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio 2013, en el cual se halla contemplado la Convocatoria de referencia, en la modalidad de Contratación Directa.

- **CONVOCATORIA**

Según nota UOC Nº 186/2013 de fecha 14 de marzo de 2013 se comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Por nota DNCP Nº 7746 de fecha 21 de marzo de 2013, la DNCP comunicó que el llamado se halla retenido hasta tanto se subsane las observaciones señaladas en el citado informe. La misma fue contestada por nota UOC Nº 765/2013 de fecha 25 de marzo de 2013. Asimismo, se emitió la Adenda Nº 1 de fecha 4 de abril de 2013, que fue comunicada a la DNCP según nota UOC Nº 228/2013 de fecha 4 de abril de 2013.

El llamado fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas con expediente Nº **309985** e **ID Nº 255746.**

- **INVITACIÓN A OFERENTES**

En concordancia al Artículo 4º PRINCIPIOS GENERALES, inciso c) TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD de la Ley 2051/03, la convocatoria fue publicada en la Página Web del BNF, y conforme al formulario del llamado remitido a la DNCP, se cursó invitación a las siguientes firmas INFORMCONF S.A., EQUIFAX PARAGUAY S.A. y CRITERION S.A.. Se adjunta el documento que certifica el envío y la recepción de la invitación a las citadas firmas.

- **ACTO DE APERTURA DE SOBRE DE OFERTA**

En fecha fijada para el acto de apertura **9/04/2013,** no se contó con el mínimo de 3 (tres) sobres de ofertas para llevar a cabo la adjudicación, exigido por el Art. 34º inciso c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Sin embargo, se procedió a la apertura de sobre de la única oferta presentada por la firma **INFORMCONF S.A.,** bajo la responsabilidad de la máxima autoridad (Art. 34º inciso c[1]).

El resultado fue el siguiente:

Propuesta Económica:

- **Oferente: INFORMCONF S.A.**

Planilla de Precios									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien, según especificaciones técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total Gs. IVA incluido
1	80141511-001	Servicio de Monitoreo de Cartera de Clientes CUOTA FIJA (incluye control de 400 clientes).	Informconf	Paraguaya	Mensual	Evento	8	456.500	3.652.000

[1] Art. 34º inciso c) "***Inciso c)*** *Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate,* ***salvo que****, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso,* ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo****, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

2	80141511-001	Servicio de Monitoreo de Cartera de Clientes (incluye control de 401 a 2.000 clientes)	Informconf	Paraguaya	Unidad	Evento	1	1.100	1.100
3	80141511-001	Servicio de Monitoreo de Cartera de Clientes (incluye control de 2.001 a 5.000 clientes)	Informconf	Paraguaya	Unidad	Evento	1	1.000	1.000
4	80141511-001	Servicio de Monitoreo de Cartera de Clientes (incluye control de 5.001 a 10.000 clientes)	Informconf	Paraguaya	Unidad	Evento	1	900	900
5	80141511-001	Servicio de Monitoreo de Cartera de Clientes (incluye control de 10.001 a 20.000 clientes)	Informconf	Paraguaya	Unidad	Evento	1	800	800
6	80141511-001	Servicio de Monitoreo de Cartera de Clientes (incluye control de 20.001 a 50.000 clientes)	Informconf	Paraguaya	Unidad	Evento	1	700	700
7	80141511-001	Servicio de Monitoreo de Cartera de Clientes (incluye control de 50.001 a más clientes)	Informconf	Paraguaya	Unidad	Evento	1	600	600
Precio Total: tres millones seiscientos cincuenta y siete mil cien, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). **(*) en la modalidad de Contrato Abierto**									3.657.100

- **DOCUMENTOS LEGALES**

Se procedió a la evaluación de la oferta, verificando las documentaciones de carácter sustancial requeridas para esta convocatoria, como ser, que la oferta se halle debidamente suscrita y completada, así como la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar, previstas en el Articulo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "w" de la misma Ley, conforme al Formulario Estándar aprobado por Resolución Nº 330/07 de fecha 5 de julio de 2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, constatándose que la firma dio cumplimiento con respecto a la presentación de la documentación de carácter sustancial.

Igualmente la firma cumple con las demás documentaciones mencionadas en las especificaciones técnicas.

- **EVALUACION TECNICA Y EXPERIENCIA**

Análisis de la Oferta

Conforme a lo establecido en la normativa legal vigente, se analiza en detalle los requisitos de calificación, establecidos en las especificaciones técnicas. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:	Cumple
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple
d) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente;	Cumple
e) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar Inscripto.	Cumple
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	Cumple
g) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple
h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);	Cumple
i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07	Cumple

de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Según modelo que se adjunta; j) Declaración Jurada por la cual se garantiza que no se encuentra involucrado en las practicas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay; k) Presentación de cómo mínimo 2 (dos) contratos y/o Facturas que demuestre que ha proveído servicios similares, objeto de esta convocatoria a empresas publicas y/o privadas. l) Balance General de los dos últimos ejercicios financieros (2010 - 2011).	Cumple Cumple Cumple
16.I Capacidad Legal:	
a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas. b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia	Cumple Cumple
16.II Experiencia y Capacidad Técnica	
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: 1. El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de cómo mínimo 2 (dos) contratos y/o Facturas que demuestre que han proveído servicios similares, objeto de esta convocatoria a empresas públicas y/o privadas, en los últimos 2 (dos) años.	Cumple
16.III Presentar	
• Conforme Ley 4558/11 se establece un margen de preferencia del 20% a favor de los productos y servicios de origen nacional, debiendo el oferente presentar las documentaciones pertinentes para el efecto.	N/A

- **EVALUACION ECONOMICA**

En base a lo dispuesto en la normativa legal vigente para la materia, se procedió a la verificación y evaluación económica de la oferta presentada por la mencionada firma, conforme a la disponibilidad del Rubro a ser afectado, constatándose que la misma se ajusta a dicha disponibilidad.

- **CONSIDERACIÒN**

De la evaluación técnica, experiencia y económica realizada a la oferta presentada por la firma INFORMCONF **S.A.**, la misma cumple con las especificaciones técnicas y considerando que el servicio de monitoreo de cartera de clientes resulta urgente e indispensable para el cumplimiento de los servicios que presta la Institución es necesaria la adjudicación, conforme al siguiente detalle:

- **Oferente: INFORMCONF S.A.**

Planilla de Precios									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien, según especificaciones técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total Gs. IVA incluido
1	80141511-001	Servicio de Monitoreo de Cartera de Clientes CUOTA FIJA (incluye control de 400 clientes).	Informconf	Paraguaya	Mensual	Evento	8	456.500	3.652.000
2	80141511-001	Servicio de Monitoreo de Cartera de Clientes (incluye control de 401 a 2.000 clientes)	Informconf	Paraguaya	Unidad	Evento	1	1.100	1.100
3	80141511-001	Servicio de Monitoreo de Cartera de Clientes (incluye control de 2.001 a 5.000 clientes)	Informconf	Paraguaya	Unidad	Evento	1	1.000	1.000
4	80141511-001	Servicio de Monitoreo de Cartera de Clientes (incluye control de 5.001 a 10.000 clientes)	Informconf	Paraguaya	Unidad	Evento	1	900	900
5	80141511-001	Servicio de Monitoreo de Cartera de Clientes (incluye control de 10.001 a 20.000 clientes)	Informconf	Paraguaya	Unidad	Evento	1	800	800
6	80141511-001	Servicio de Monitoreo de Cartera de Clientes (incluye control de 20.001 a 50.000 clientes)	Informconf	Paraguaya	Unidad	Evento	1	700	700
7	80141511-001	Servicio de Monitoreo de Cartera de Clientes (incluye control de 50.001 a más clientes)	Informconf	Paraguaya	Unidad	Evento	1	600	600

- **CONCLUSION**

En base a los antecedentes expuestos precedentemente, que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en atención al Artículo 11° del Decreto Reglamentario 21909/03, concordante con los Artículos 26°, 27° y 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación concluye que la firma **INFORMCONF** es el único oferente que se ha presentado para el "Servicio de Monitoreo de Cartera de Clientes" para el Banco Nacional de Fomento, es decir, no se contó con el número mínimo de 3(tres) ofertas, requisito para llevar a cabo la adjudicación, **salvo que**, *por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso,* ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo****, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas,* de conformidad al Art. 34°) inciso c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

Atentamente,

Comité de Evaluación

FRANCISCO HUMBERTO FLORENTIN
Auditoria Interna

GRACIELA DE JESUS GARCIA ORREGO
Coordinación Jurídica Administrativa

HUGO ARTEMIO FRANCO SAMUDIO
Coordinador General

RODRIGO AMARILLA FERNÁNDEZ
Coordinador General

CARLOS GUILLERMO BRAÑAS GADEA
Asesoría Legal

Gabriela Raquel Franco Piñánez
Gabinete de la Presidencia
Banco Nacional de Fomento
- 3 MAYO 2013

Balbino Barrios González
Secretario
Comité de Evaluación